

42278.

# M & M

CONSORCIO JURIDICO

Superintendencia de  
Compañías  
08 NOV. 2010  
Albira 11600  
Registro de Sociedades

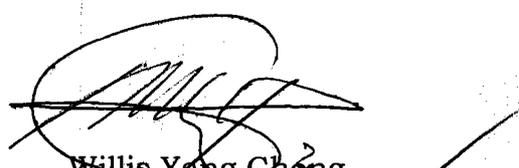
Quito, a 5 de Noviembre de 2010

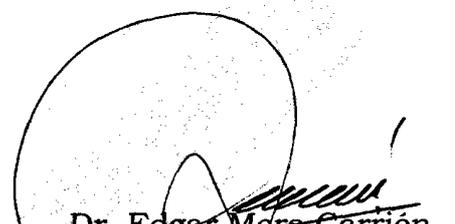
Quito  
10 c/o.

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirva disponer que se registre la transferencia de Participaciones de la Compañía Industrial K KRAAEE Cia. Ltda. Adjunto la Escritura Pública con la que se solemnizó dicha transferencia.

  
Willis Yang Chong  
GERENTE

  
Dr. Edgar Mora Carrión.  
Mat. 381 CAO.

Superintendencia de  
Compañías  
- 5 NOV. 2010  
CAU

CESION DE PARTICIPACIONES.  
INGRESADA.

2010-11-09







compañía **INDUSTRIAL K.KRAAEE CIA. LTDA**, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "LAS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor **WILLIS YANG CHONG**, casado, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad China, perfectamente inteligenciados en idioma español, con excepción de la señorita Nancy Juliana Yang Ling que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el notario se agregan. advertidos que fueron los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **INDUSTRIAL K.KRAAEE CIA. LTDA.**, contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura Pública, comparecen las señoritas SHIAO HSUAN YANG LING Y NANCY JULIANA YANG LING, en su calidad de socias, de la compañía **INDUSTRIAL K.KRAAEE CIA. LTDA**, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "LAS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor **WILLIS YANG CHONG**, casado, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son de



nacionalidad China, perfectamente inteligenciados en idioma español con excepción de la señorita Nancy Juliana Yang Ling que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía INDUSTRIAL K.KRAAEE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por la Intendencia de Compañías en resolución número once mil setecientos treinta y ocho de veinte y cinco del mismo mes y año, inscrita el veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro Mercantil de éste Distrito, b) La Compañía aumenta el capital y reforma los Estatutos, según consta de la escritura otorgada el quince de mayo de mil novecientos noventa y seis en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución número dos mil ciento ochenta y cuatro de siete de Agosto del mismo año, inscrita el dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil de este Distrito, c) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de Diciembre del dos mil en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por la Intendencia de Compañías en resolución número tres mil ciento ocho de octubre del mismo año en el Registro Mercantil de este Distrito, la Compañía aumenta el capital, amplía el tiempo de duración de los cargos de sus personeros y reforma los Estatutos, d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de INDUSTRIAL K.KRAAEE CIA. LTDA. Reunida en esta ciudad de Quito, el día cinco de Octubre de dos mil diez, por unanimidad de socios y capital social, resolvió autorizar a la señorita SHIAO HSUAN YANG LING, socia de la Compañía,

propietaria de veinte participaciones de diez dólares cada una, para que ceda y transfiera a favor del señor WILLIS YANG CHONG dieciséis participaciones de diez dólares cada una, reservándose para sí cuatro participaciones de diez dólares cada una. De igual manera resolvió autorizar a la señorita NANCY JULIANA YANG LING socia de la Compañía, propietaria de doce participaciones de diez dólares cada una, para que ceda y transfiera a favor del señor WILLIS YANG CHONG ocho participaciones de diez dólares cada una, reservándose para sí cuatro participaciones de diez dólares cada una. Quedando integrado el capital social de la siguiente manera:

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIP.	%
WILLIS YANG CHONG	240.00	24	60
SHIAO HSUAN YANG LING	40.00	4	10
NANCY JULIANA YANG LING	40.00	4	10
YUE CHING YANG	40.00	4	10
CHING HUEI LIU	40.00	4	10
	400.00	40	100

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes LAS CEDENTES señorita SHIAO HSUAN YANG LING, socia de la Compañía, propietaria de veinte participaciones de diez dólares cada una, cede y transfiere a favor del señor WILLIS YANG CHONG dieciséis participaciones de diez dólares cada una, reservándose para sí cuatro participaciones de diez dólares cada una. La señorita NANCY JULIANA YANG LING socia de la Compañía, propietaria de doce participaciones de diez dólares cada una, cede y transfiere a favor del señor WILLIS YANG CHONG ocho participaciones de diez dólares cada una, reservándose para sí cuatro participaciones de diez dólares cada una.- Por su parte, el CESIONARIO, declara que acepta la cesión que le hacen a su favor LAS CESIONARIAS, por ser en beneficio de sus intereses.-

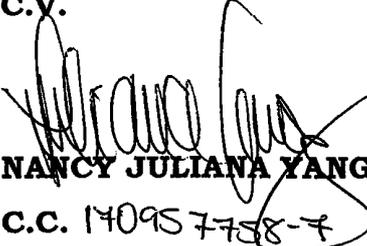


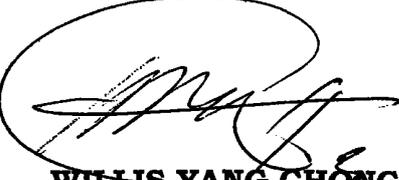
**CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la cesión es de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES, que LAS CEDENTES, declaran que reciben a su entera satisfacción de manos del CESIONARIO, en virtud de lo cual transfieren la propiedad de las participaciones en referencia, en consecuencia, CEDENTES Y CESIONARIO declaran que nada tienen que reclamar ni ahora ni en el futuro por ningún concepto.- **QUINTA.- DECLARACION.-** El CESIONARIO DECLARA y hace constar expresamente que asume de su cargo todas las obligaciones y responsabilidades devenientes de las participaciones sociales que por el presente documento adquiere, liberando a su vez, de tales responsabilidades a LAS CESIONARIAS. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** LAS CEDENTES y el CESIONARIO quedan mutuamente autorizados para marginar en la Escritura Pública (matriz) de la Constitución de la Compañía, la presente cesión de participaciones y realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta la certificación del señor Gerente de la Compañía, sobre la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de socios para la cesión y transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. ” **(HASTA AQUI LA MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES).**- que los comparecientes la ratifican, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Edgar Mora Carrión, Abogado con matrícula profesional número trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el señor Notario, en unidad de acto, aquellos se

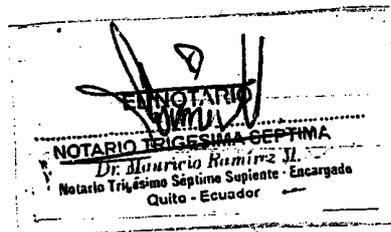
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe.-

  
**SHIAO HSUAN YANG LING**  
C.C. 171290742-5  
C.V.

  
**NANCY JULIANA YANG LING**  
C.C. 140957758-7  
C.V. 113-0457

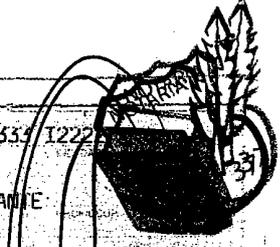
  
**WILLIS YANG CHONG**  
C.C. 170887050-4  
C.V.




**IDENTIDAD** 171290742-5  
 SHIAO HSUAN YANG LING  
 TAIWAN/CHINA  
 8 ENERO 1982  
 EXT. 14 4485 21120 F.  
 QUITO/PCHIA-1984-EXT.

  
*Shiao Hsuan Yang*

CHINA E3333 1222  
 SOLTERA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 YUE LIN  
 LIAU YING LING  
 QUITO-8-5-2009  
 QUITO-8-5-2021  
 REN 0890401

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 Certificado de Empadronamiento  
 ESPECIALIZADA USD 4,00  
 355336  
 355336

  
**YANG LING  
 SHIAO HSUAN**  
 NACIONALIDAD: TAIWAN (CHINA)  
 PASAPORTE: 121068188 C.I: 1712907425  
 VISA: 10-VI REG. N°: 14448521120  
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

*Shiao Hsuan Yang*  
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 28/04/2008  
 VALIDO HASTA

  
 RESPONSABLE  
 POLI CATOTA TAIPE MARIA ESTHER

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 08 DE OCTUBRE DEL 2010.

  
**EL NOTARIO**  
**NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA**  
 Dr. Mauricio Ruminé J.  
 Notario Trigesimo Séptimo Suplente - Encargado  
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A2333A2222  
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO  
 SECUNDARIA  
 NILETS YANG  
 YING HSUEH LING  
 QUITO 19/01/2009  
 19/01/2021  
 REN 0691901

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GONORARIO PARA RESERVA DE CIUDADANIA Y SERVICIOS  
 CIUDADANIA 170957758-7  
 YANG LING NANCY JULIANA  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 12 ABRIL 1985  
 005- 0368 03939 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

113-0457 NÚMERO  
 YANG LING NANCY JULIANA  
 1709577587 CÉDULA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUFICRUZ ZONA  
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 08 DE OCTUBRE DEL 2010.

EL NOTARIO  
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Mauricio Ramirez J.  
 Notario Trigésimo Séptimo Suplente - Encargado  
 Quito - Ecuador

IDENTIDAD 170887050-4

WILLIS YANG CHONG  
TAIWAN-CHINA

27 JUNIO DE 1955  
EXT. 14 4485 21120 M  
QUITO PCHA-1999 EXT.




CHINA E2333 I1222

CC. YEN YANG LENG

SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

RU YANG  
CHONG HUA YANG CHONG

QUITO-19-9-2003  
QUITO-19-9-2015 AFP

0531861





REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento USD 4,00

355337

YANG CHONG  
WILLIS

NACIONALIDAD: TAIWAN (CHINA)

PASAPORTE: 121009149 C.I.: 1708870504

VISA: 10-III REG. N°: 14448521120

ACTIVIDAD: INV. INDUSTRIAL



Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 28/04/2008

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

POLI CATOTA TAPEI MARIA ESTHER

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 08 DE OCTUBRE DEL 2010.

NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Mauricio Ramirez J.  
 Notario Trigésimo Séptimo Suplente - Encargado  
 Quito - Ecuador

522001



QUITO MATRIZ: Av. América 5488 y Diguja • Ed. Industrias K. KRAAEE • Telfs.: 2461735 / 2461736 / 2461737 • Fax: 2468017  
QUITO AGENCIA 1: Av. Colón 1936 y 10 de Agosto • Ed. K.KRAAEE • Telfs.: 2500901 / 2500998 / 2501414 / 2500917 / 2501422 • Fax: 2501750  
QUITO AGENCIA 3: Viracocha 388 y Mariscal Antonio José de Sucre (La Magdalena) • Telefax: 2657420  
GUAYAQUIL: Av. Plaza Dañín 801 y Albatros (Esq.) • Telf.: 04-2288290 • Fax: 04-2289161

Quito, 2 de mayo de 2007

Señor:  
**WILLIS YANG CHONG**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

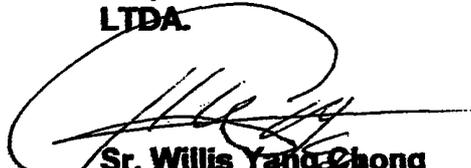
Me es grato comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **INDUSTRIAL K. KRAAEE Cia. Ltda.**, realizada en la Ciudad de Quito, el miércoles dos de mayo del dos mil siete, usted ha sido reelegido por unanimidad **GERENTE**, de esta compañía, debiendo ejercer la **representación legal y extrajudicial de la compañía**. La misma que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 18 de Enero de 1984, en la Notaría Trigésima del Cantón Quito, ante el Notario Dr. Antonio Alcívar Paladines, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Enero de 1984.

De conformidad con reformas y estatutos, que constan en escritura de Aumento de Capital, otorgada el 18 de diciembre del año 2000 ante el Notario Sexto de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Octubre del 2001.

**El periodo de duración de su nombramiento es de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil**

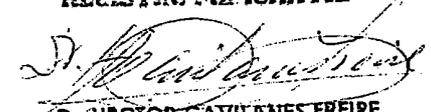
Atentamente,  
  
**Srta. Shiao Hsuan Yang Ling**  
Secretaria Ad-Hoc

**RAZON DE ACEPTACION:** En Quito, con esta fecha 2 de mayo del 2007 acepto el nombramiento de **GERENTE** de **INDUSTRIAL K. KRAAEE CIA. LTDA.**

  
**Sr. Willis Yang Chong**  
C.I. 1708870504

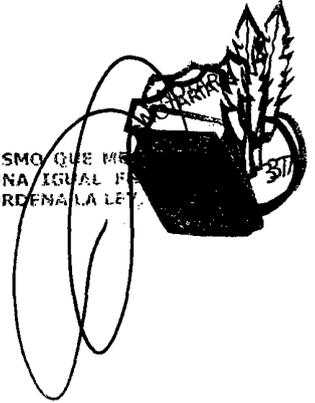


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6.128 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138.  
Quito, a 15 JUN. 2007

**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO SUPLENTE

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL F  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LE  
QUITO, A 08 DE OCTUBRE DEL 2010.

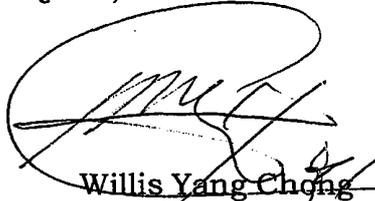
  
**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMA**  
*Dr. Mauricio Ramirez M.*  
Notario Trigésimo Séptimo Suplente - Encargado  
Quito - Ecuador



## **CERTIFICACION:**

WILLIS YANG CHONG, en su calidad de Gerente y representante legal de INDUSTRIAL K. KRAAEE CIA. LTDA. En legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día martes 5 de octubre de dos mil diez, resolvió por unanimidad de socios y capital social, autorizar a SHIAO HSUAN YANG LING, socia de la Compañía, para que ceda y transfiera dieciséis participaciones de diez dólares, a favor del señor WILLIS YANG CHONG; de igual manera a NANCY JULIANA YANG LING socia de la Compañía, para que ceda y transfiera ocho participaciones de diez dólares, a favor del señor WILLIS YANG CHONG.

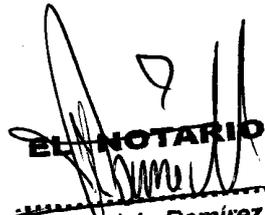
Quito, octubre 5 de 2010

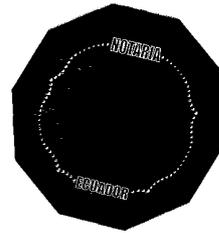
  
Willis Yang Chong  
GERENTE.



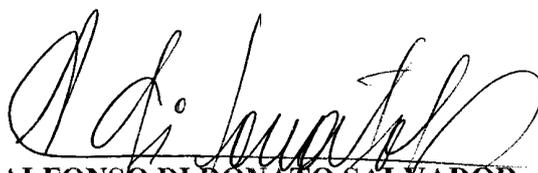


OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL  
K. KRAAEE CIA. LTDA. OTORGADO POR SHIAO HSUAN YANG  
LING Y NANCY JULIANA YANG LING A FAVOR DE WILLIS  
YANG CHONG.- QUITO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ.

  
**EL NOTARIO**  
**Dr. Matricio Ramirez M.**  
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado  
Quito - Ecuador



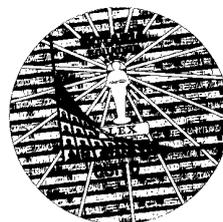
**--ZON DE MARGINACION:** En esta fecha, al margen de la escritura matriz de Contrato de Compañía "INDUSTRIAL K.KRAAEE CIA. LTDA.", otorgado ante el doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, con fecha 18 de enero de 1984, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, tomo nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL K.KRAAEE CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado, de fecha 08 de Octubre de 2010, otorgada por: SHIAO HSUAN YANG LING y NANCY JULIANA YANG LING, a favor de: WILLIS YANG CHONG, en los términos constantes en dicha escritura pública.- **Quito, 20 de Octubre de 2010.-**



**DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**  
**NOTARIO TRIGESIMO ENCARGADO**  
**DEL CANTON QUITO**



**NOTARIA TRIGESIMA**  
**Quito - Ecuador**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 79 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, fs. 156, tomo 115, correspondiente a la compañía "INDUSTRIAL K. KRAAEE CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de octubre de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng